

Objeto:

Fiscalización de la
Publicación de Informes
Trimestrales de
Contratos de Servicios
en el Boletín Oficial de la
Ciudad de Buenos Aires.

Período auditado:

Año 2023.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires,
Ley N° 70;
Ley N° 1.777;
Ley N° 6.594.

Equipo auditor:

Cdor. Juan C. Valero
Cdora. Andrea Ramirez
Cdor. Alejandro Valls
Dra. María Mercedes
Ferrari
Cdora. Lilian Rey
Cdor. Sergio Pineda
Dra. Marta Junco
Dr. Alberti Lucchesi
Cdor. Cristian Altamirano
Dra. Lidia Cabrera
Sra. Gabriela Maza
Sr. Eduardo Govea
Dra. Noelia Fuertes
Srta. Rocío Araúz
Dra. Eleonora Albarelli
Sra. Di Chiara, Ana
María
Sra. Vega Fernandez,
Patricia

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 18/24

Jefe de Gobierno

Secretaría Gobierno y Vínculo Ciudadano

F/N Comunas

Alcance:

Verificación de la publicación trimestral en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, BOCBA) de la información referida a las contrataciones de personal para la prestación de servicios técnicos, profesionales u operativos en las F/N Comunas en el marco del artículo 34 de la Ley N° 6.594 correspondientes al año 2023

Limitaciones al alcance:

No observadas.

Principales hallazgos/observaciones:

Del relevamiento de las publicaciones en el BOCBA de los informes trimestrales que las Comunas deben efectuar conforme lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 6.594 para el año 2023, a la fecha de cierre de las tareas de auditoría se encuentran pendientes de acreditación las solicitudes de publicación de las Comunas 2, 8, 9, 12 y 13.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General para verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 6.594 respecto de los contratos de locación de servicios, se constató que las Comunas 2, 8, 9, 12 y 13 no han completado las publicaciones de los Informes Trimestrales del año 2023 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Respecto de las demás Comunas, se constataron las publicaciones correspondientes o -en su caso- las solicitudes de publicación.

Se recomendó a las Comunas 2, 8, 9, 12 y 13 efectuar las gestiones tendientes a la publicación de los informes trimestrales conforme lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 6.594.

Se destaca la colaboración y buena predisposición del personal perteneciente a las Comunas, que ha facilitado las tareas de fiscalización por parte de este equipo de trabajo.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 18/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.